



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----

C E R T I F I C A

Tener a la vista el **libro de actas del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-** del municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa. Con registro número nueve mil doscientos sesenta y cinco (9265) en el que se encuentra el acta C guion cero cero tres guion dos mil veinticinco (C-003-2025) de fecha: veinte (20) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) que copiada literalmente establece: -----

ACTA-C-003-2025

SESION ORDINARIA COMUDE.

Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de San Rafael las Flores, Santa Rosa cuando son las **once horas** del día jueves veinte **(20) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, el Alcalde Municipal, señor: **LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES**, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; **HEIBERG ALFONZO HERNÁNDEZ SALAZAR**, en su calidad de Secretario Municipal y secretario del COMUDE con el objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria del año 2025. **DEL COMUDE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028**, del Municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa; por lo que proceden de la manera siguiente: **PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**; el Secretario Municipal, a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, contando con la presencia de las personas siguientes: **ALCALDE: LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES**, Coordinador del COMUDE. **SÍNDICOS/CONCEJALES: ERNESTO PEREZ Y PEREZ**, Síndico Primero, acreditado ante el COMUDE. **REPRESENTANTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO:**

RAUL PÉREZ Y PÉREZ. COCODE región 6 Presidente de aldea Las Nueces
ESWIN ARMANDO YOQUE DONIS. COCODE Región 2. Presidente Barrio Oriental
FIDEL ABREGO GÓMEZ COCODE Región 4 Presidente aldea El Chan Grande
MARLON IVAN LEMUS LEMUS COCODE Región 4 Presidente aldea El Chanito
MYNOR ALFONSO OSORIO LEIVA COCODE Región 4 Presidente Caserío El Renacimiento
OSWALD IRABEL MARTINEZ MUY COCODE Región 6 Presidente de COCODE Caserío Nuevo Amanecer.
DAVID DE JESUS GÓMEZ MORATAYA COCODE Región 5 presidente de COCODE aldea El Volcancito.
HILDA NINET RAYMUNDO GARCIA COCODE Región 1 Presidente aldea Estanzuelas
CARLOS JOAQUIN MATIAS ANAVISCA COCODE Región 5 Presidente aldea El Fucío
JORGE ALBERTO PEREZ PALMA COCODE Región 3 Presidente Caserío Las Cortinas
FELIPE DE JESÚS DONIS AGUILAR. COCODE Región 2. Presidente Sabana Redonda
RAFAEL LIMA ANAVISCA COCODE Región 1. Presidente aldea San Juan Bosco
JULIAN MARROQUIN VILLAGRÁN COCODE Región 2 Presidente aldea Los Planes
FERNANDO DE JESÚS ZACARIAS MONTERROSO COCODE Región 1 Presidente aldea La Lagunilla
OSCAR ANTONIO DEL CID MARROQUIN COCODE Región 5 Presidente Aldea El Quequexque.



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:

Lizmairy Gissele Arredondo García, representante de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- del tercer viceministerio de Gobernación, Irma Consuelo Cruz Mejía de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), Everardo Dionisio Francisco Andres representante del ministerio de Salud, Elvi Luzmery Catalán Ruano del MAGA, Karla Paola Chaman Inspector de Agua y Saneamiento Centro de Salud, Orlando Alvarez López del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Fridil Yessenia Colindres Ortiz Registradora Civil del Registro Nacional de las Personas (RENAP), Mirna Aracely Morales de Camey, Coordinadora Técnica Administrativa. Del Ministerio de Educación.

REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES CONVOCADOS: ANGEL MARIO VILLANUEVA SANDOVAL de PAN AMÉRICAN SILVER GT, HÉCTOR ANIBAL CASTILLO de Cooperativa Valle de las Flores, José Manuel Rodríguez de la asociación de mototaxis.

REPRESENTANTES DE MUJERES: MARÍA ROBERTA MUÑOZ GARCÍA DE CAZÚN de RED MUNICIPAL. AUTORIDADES DE COMUNIDADES INDIGENAS: sin asistencia.

INVITADOS: Jorge Giovany Mendoza Estrada representante de COCODE aldea Media Cuesta, Rolando Antonio Valenzuela Medina Presidente de COCODE Aldea El Copante, Sergio Eduardo Hernández Director Municipal de Agua y Saneamiento de la municipalidad, Francisco de Jesús Pivaral Vega, concejal cuarto, Ana Luisa Hernández Hernández, Presidenta de COCODE Colonia Linda Vista, Lesbia Esperanza Solares Coordinadora Técnica Administrativa, MINEDUC, Belisario Secaida revolorio Tesorero del COCODE aldea San Rafaelito. Carla Daniela Davila Coordinadora de la oficina municipal de bienestar, familiar y social, Walfre Antonio Mijangos Aguilar vicepresidente de COCODE aldea La Vega, Alex Bryan Gómez Valenzuela vicepresidente de COCODE aldea El Copante, Axel Ariel Ostorga Estrada vicepresidente COCODE aldea Sabana Redonda. Vicente de Pauda Martinez Lopez Voval II COCODE Caserío Nuevo Amanecer. Berta Garcia Cano vocal II COCODE Colonia San Francisco. Alba Patricia Zacarias Sanchez Vocal II de COCODE La Lagunilla, Glendi Maritza Davila Rosales tesorera COCODE La Lagunilla, Enma Noemi Ramirez Raymundo Secretaria COCODE aldea Estanzuelas, Abel de Jesus Gomez presidente de COCODE Caserío Palo Negro, Glendy Maritza Davila Rosales Tesorera de COCODE Caserio La Lagunilla, José Kelman Cruz Marroquín presidente de COCODE Barrio San Antonio, Francisco Armando Morales Aquino Presidente de COCODE Área Urbana, WILLIAM ALFREDO ANAVISCA NAVICHOQUE. Concejal Primero. BRANDON ANTONIO MORAN MEJÍA Concejal Segundo, OSCAR RAFEL DEL CID GOMEZ Sindico Segundo, GABRIELA OSORIO JUAREZ ASISTENTE DE SECRETARÍA. En cumplimiento regulado en el Artículo 11 y 12 del Decreto Número 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley, Así mismo, se deja constancia del nombre de las personas AUSENTES QUIENES SE EXCUSARON. Y AUSENTES SIN EXCUSA. Para participar en esta sesión. AUSENTES CON EXCUSA: ninguno. AUSENTES SIN EXCUSA: esto de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12 inciso "I" del Decreto Numero 11-2002 y su respectivo reglamento. -----

SEGUNDO: BIENVENIDA por el señor Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE: **LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES**, da las palabras de bienvenida a los presentes e indica el motivo de la tercera sesión ordinaria del COMUDE. Así mismo se lleva a cabo una oración por los presentes dirigida por el señor: Julio Muñoz Martínez. -----

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor: **Heiberg Alfonzo Hernández Salazar, Secretario Municipal**, da lectura a los temas de agenda a tratar siendo estos los siguientes:

- 1- Oración a cargo del señor: Julio Muñoz Martínez
- 2- Entonación del Himno Nacional de Guatemala
- 3- Bienvenida a cargo del Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE: **LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES**



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

- 4- Lectura y Aprobación de la Agenda a cargo del Secretario Municipal y secretario del COMUDE, Heiberg Alfonzo Hernández Salazar.
- 5- Presentación de la licenciada Lizmairy Gissele Arredondo García Representante de la Unidad para la prevención comunitaria de la violencia del tercer viceministerio de gobernación y se conformará la comisión municipal de prevención de la violencia.
- 6- Presentación de parte del personal del centro de salud. Quienes abordarán el tema programa de servicios que presta su institución a la población.
- 7- Puntos Varios
- 8- Observaciones
- 9- Despedida y cierre de la Agenda
- 10- Firma de Acta

Se somete a consideración de los presentes la aprobación de los puntos propuestos de la agenda a desarrollar, la que luego del análisis y discusión queda **APROBADA**, sin ninguna modificación.

CUARTO: Se le concede la palabra a la licenciada Lizmairy Gissele Arredondo García, representante de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- del tercer viceministerio de Gobernación, quien informa y explica a los presentes que es necesario conformar la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, para lo cual procese a explicar brevemente. Las funciones, los objetivos, mandato y lineamientos para la construcción de la actualización de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, seguido de la explicación pregunta a los presentes si es su deseo integrar y conformar la **Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-**, quienes en uso de su derecho a voto aprueban en forma unánime la conformación de dicha comisión. Continua manifestando que para el funcionamiento de la mencionada comisión se deberá observar los siguientes lineamientos: A) Del mandato: Organizar y coordinar la cooperación interinstitucional para abordar el tema de Seguridad Ciudadana de forma integral, siendo el enfoque de prevención de la violencia en el ámbito de su competencia territorial; B) De su organización: se respetaran las formas tradicionales de organización de los pueblos debiendo mantener una estructura formal con un modelo de gestión horizontal en la toma de decisiones; C) De la temporalidad: la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito será constituida por tiempo indefinido; D) De sus integrantes: La **Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-**, quedará integrada por los miembros electos de la siguiente manera:

NO.	CARGO	NOMBRE
1	Presidente	Luis Fernando Monterroso Morales, alcalde Municipal y coordinador del COMUDE
2	Vicepresidente	William Alfredo Anavisca, Concejal Primero
3	Secretario	Heiberg Alfonzo Hernández Salazar, Secretario Municipal y Secretario del COMUDE
4	Vocal I	Mayra Noemy Rojas Pérez, Directora Municipal de la Mujer
5	Vocal II	Jorge Mario Oliva Cabrera, Juez de Asuntos Municipales
6	Vocal III	Mirna Aracely Morales de Camey, Coordinadora Técnica Administrativa. Del Ministerio de Educación.
7	Vocal IV	Deivi Chilé Guzmán Jefe de la Sub-Estación de la Policía Nacional Civil (PNC),
8	Vocal V	Lidia Noemí Gil Escobar Medico directora del distrito de salud de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.
9	Vocal VI	Luis Fernando Betancourt Jiménez, de Comunicación social y protocolo de la municipalidad.

Hace uso de la palabra el señor Luis Fernando Monterroso Morales Alcalde Municipal y presidente de la COMUPRE, quien agradece la integración de la **Comisión Municipal de**



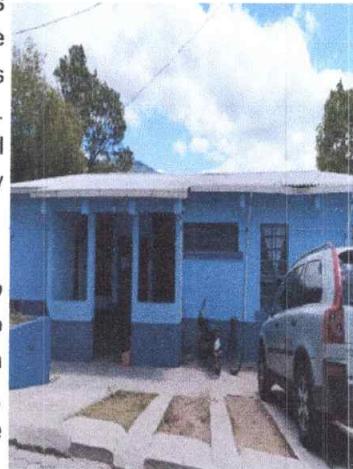
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

Prevención de la Violencia y el Delito, y se compromete conjuntamente con los demás integrantes de la misma a reunirse periódicamente con los Delegados Departamentales para programar las acciones encaminadas al funcionamiento y marcha de la Política Municipal Prevención de la Violencia y el Delito. **QUINTO:** Toma la palabra la doctora: **LIDIA NOEMI GIL ESCOBAR** Directora del Centro de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Quien abordará el tema OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD, CENTRO DE SALUD DE SAN RAFAEL LAS FLORES CON FUNCIONES DE CAP AÑO 2025 y presenta las diapositivas siguientes:

INTRODUCCION DE CAP DE SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA.

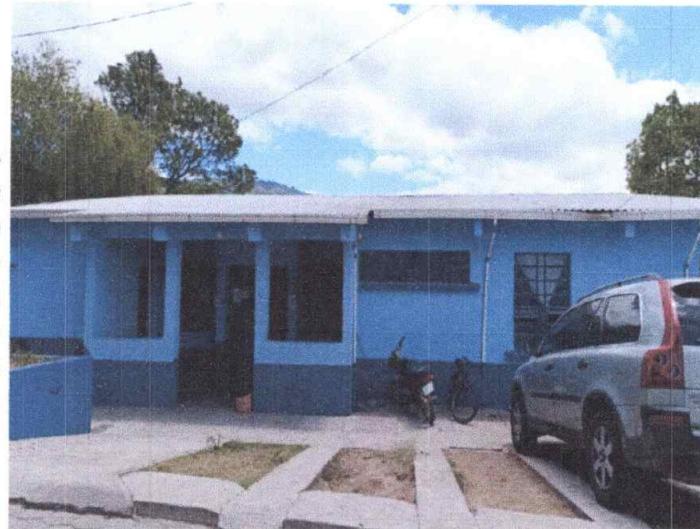
El Centro de Atención Permanente (CAP) de San Rafael Las Flores desempeña un papel estratégico en la red de servicios de salud al nor-oriente del Departamento de Santa Rosa, extendiendo su impacto hacia municipios vecinos Mataquescuintla, San Carlos Alzate de Jalapa. Casillas departamento de Santa Rosa. Su categorización es fundamental para garantizar una atención equitativa y eficiente a una población extensa y diversa.

El CAP de San Rafael Las Flores, atiende una población significativa no solo del municipio, sino también de regiones colindantes, lo que lo posiciona como el establecimiento de mayor complejidad en la zona. La categorización permitiría ajustar su capacidad resolutiva a la creciente demanda, especialmente en áreas críticas como atención materno-infantil y manejo de emergencias.



OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios a la población, asegurando que cumplan con los estándares de calidad que ofrece el MSPAS, optimizando el uso de recursos y fortaleciendo la capacidad resolutiva del servicio para responder de manera eficiente a las necesidades de la población.





CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

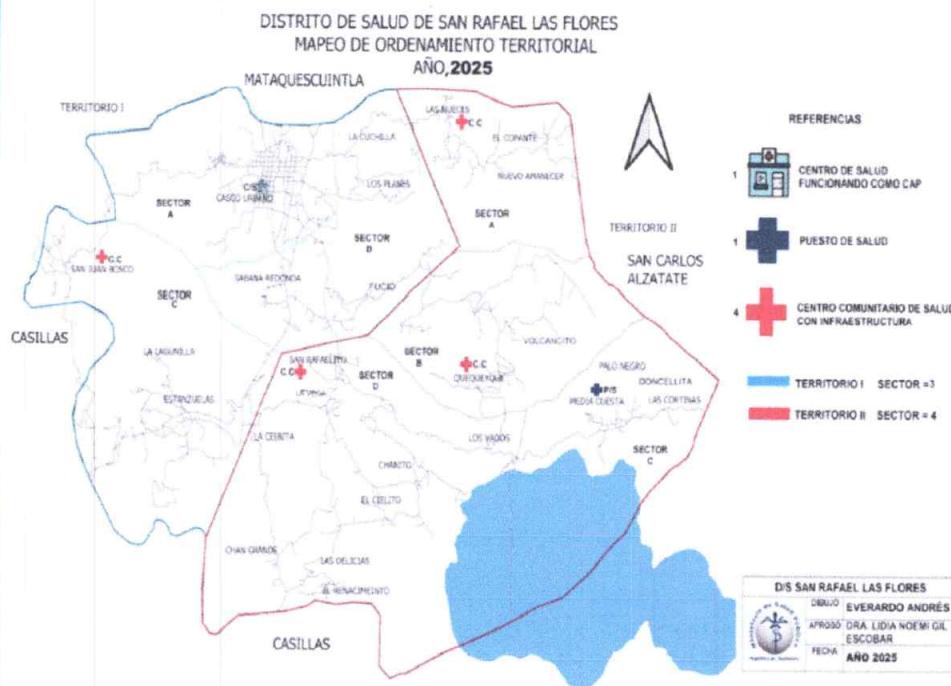
CARTERA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO DE SALUD CON FUNCIONES DE CAP AÑO 2025



- 1 CONSUTLA EXTERNA MEDICA
- 2 CONSULTA ODOCTOLOGICA
- 3 CONSULTA PSICOLOGIA
- 4 ANTENCION PRENATAL
- 5 CASA MATERNA
- 6 ATENCION DEL PARTO EUTOCICO SI COMPLIACIONES
- 7 ATENCION DEL PARTO CON PERTENENCIA CULTURAL
- 8 ATENCION AL NEONATO
- 9 ENCAMAMIENTO MATERNO NEONATAL
- 10 ATENCION AL PUEPERIO
- 11 ATENCION DE LA NIÑA Y EL NIÑO
- 12 ATENCION DIFERENCIADA A ADOLESCENTES
- 13 ATENCION AL ADULTO
- 14 ATENCION DEL ADULTO MAYOR

- 15 ATENCION A LA DEMANDA
- 16 PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS MENORES
- 17 INMUNIZACIONES (NIÑEZ Y MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA)
- 18 LAS DIEZ ACCIONES CONTRA EL HAMBRE CRONICA
- 19 OFERTA Y APLICACIÓN DE METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR
- 20 LABORATORIO BASICO
- 21 PRUEBAS BASICA DE VIH
- 22 ATENCION MEDICA PERMANENTE LAS 24 HORAS
- 23 EMISION DE LICENCIAS SANITARIARIAS
- 24 CAPACITACION A MANIPULADORES DE ALIMENTOS
- 25 VIGILACIA DE CALIDAD DE AGUA
- 26 ESTABILIZACION, ATENCION Y REFERENCIAS A EMERGENCIAS
- 27 REFERENCIA DE PACIENTES PARA SEGUIMIENTOS EN TROS SERVICIOS DE MENOR COMPLEJIDAD
- 28 REFERENCIA DE PACIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE MAYOR RESOLUCION.

MAPEO DE RED DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SALUD CON FUNCIONES DE CAP AÑO 2025





CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

PRODUCCION DE CONSULTA DE CENTRO DE SALUD CON FUNCIONES DE CAP.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección Departamental de Redes
Santa Rosa

PRODUCCIÓN DE CONSULTAS	AÑO 2024	ENE A FEB AÑO 2025
NÚMERO DE PRIMERAS CONSULTAS	22,43 1	7,423
NÚMERO DE RE-CONSULTAS	25,73 9	9,621
NÚMERO DE EMERGENCIAS	3,757	369
TOTAL, DE CONSULTAS	51,92 7	38,148



PRODUCCION DE CONSULTA POBLACION EMIGRANTE, CENTRO DE SALUD CON FUNCIONES DE CAP.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección Departamental de Redes
Santa Rosa

CONSULTA DE PERSONAS MIGRANTES	
2024	4,476
ENERO A FEBRERO AÑO 2025	1,812
TOTAL	6,288

- ❖ CASILLAS
- ❖ MORALES
- MATAQUESCUINTLA
- ❖ SAN CARLOS ALZATATE



PRODUCCION DE SALUD REPRODUCTIVA CENTRO DE SALUD CON FUNCIONES DE CAP.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección Departamental de Redes
Santa Rosa

PLANIFICACION FAMILIAR	ENER	FEBRE	TOTAL
PLANIFICACION FAMILIAR	63	123	186
PRODUCCIÓN DE CONTROL PRENATAL	ENERO	FEBRERO	
PRIMER CONROL	17	28	
SEGUNDO CONTROL	13	11	
TERCER CONTROL	11	12	
CUARTO CONTROL	12	11	
SUPERVISADAS	34	91	
TOTAL DE PARTOS ATENDIDOS	ENER	FEBRE	TOTAL
PARTOS ATENDIDOS	1	4	7





CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

SITUACION DE INFRAESTRUCTURA CENTRO DE SALUD CON FUNCIONES DE CAP.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección Departamental de Redes
Integradas y de Gestión de Salud de
Santa Rosa



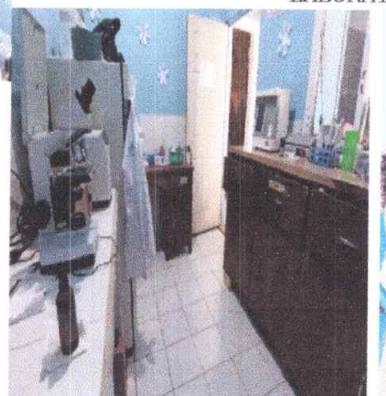
SALA DE PARTOS



ENCAMAMIENTO



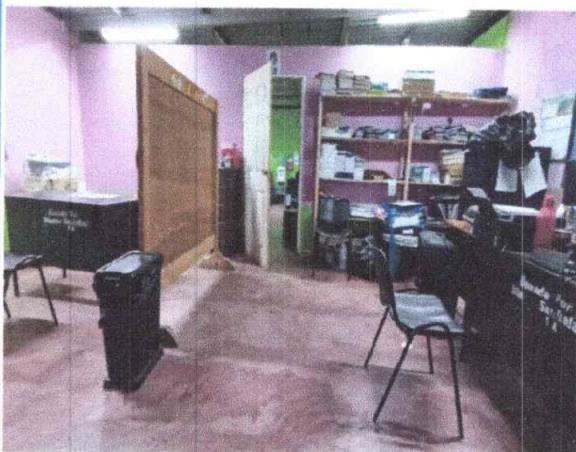
EMERGENCIA



LABORATORIO



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección Departamental de Redes
Integradas y de Gestión de Salud de
Santa Rosa



CLINICA DE
NUTRICION Y
TRABAJO SOCIAL.



DIGITACION



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.



CLINICA DE PLANIFICACION
FAMILIAR



CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE SALUD DE SAN RAFAEL LAS FLORES

DEFICIT EN LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD

La infraestructura actual del Centro de Salud es insuficiente para atender a la población de manera eficiente.

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SUS NECESIDADES

El incremento poblacional en la región ha generado una mayor demanda de servicios de salud, superando la capacidad de los centros existentes. Un CAP puede descongestionar los hospitales generales y atender de manera efectiva las necesidades locales.

ATENCIÓN INMEDIATA Y PERMANENTE

Un CAP operará las 24 horas del día, los 7 días de la semana, ofreciendo atención médica inmediata en emergencias y servicios básicos de salud. Esto es esencial para prevenir muertes



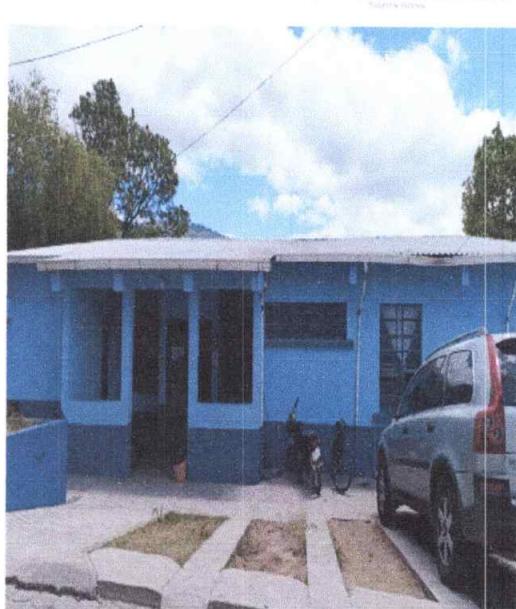
MINISTERIO DE
LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección Departamental de Redes

IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA

La instalación de un CAP contribuirá a la prevención de enfermedades mediante la promoción de campañas de vacunación, educación en salud y atención temprana, mejorando así los indicadores de salud de la comunidad.

DERECHO HUMANO A LA SALUD

La salud es un derecho fundamental. La construcción de un CAP es una inversión en la dignidad y el bienestar de la población, promoviendo la equidad al brindar acceso a servicios esenciales para todos, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad.



MINISTERIO DE
LA REPÚBLICA
GUATEMALA
Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia Social
Dirección Departamental de Redes



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA.

Queda enterado el pleno de los SERVICIOS DE SALUD, CENTRO DE SALUD DE SAN RAFAEL LAS FLORES CON FUNCIONES DE CAP AÑO 2025.

SEXTO: Puntos Varios: Toma la palabra el señor Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE: **LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES** y pregunta a los presentes si se sigue prestando el servicio de ambulancia municipal a las personas que lo necesitan a lo que pide el voto de los presentes la mayoría está de acuerdo y priorizan seguir prestando el servicio de traslado de pacientes con presencia del personal del centro de salud, la municipalidad aporta la ambulancia municipal combustible y piloto en apoyo al centro de salud. Se hace mención de la donación del bien inmueble que será utilizado para construir el centro de atención permanente (CAP) que se ubica en el área urbana de San Rafael Las Flores, Santa Rosa y hacen una presentación al pleno del diseño del CAP a construir y la municipalidad apoyará con la construcción de las instalaciones del CAP según su posibilidad económica y el ministerio de salud aportará el equipamiento del mismo. Toma la palabra el representante de COCODE de aldea San Rafaelito y menciona que ojalá se planifiquen todos los módulos del CAP para que si cubra todas las necesidades. Toma la palabra José Fernando García presidente COCODE Barrio el centro y reconoce el ardua labor que realizan a pesar de las condiciones precarias y espacios pequeños donde laboran los empleados de salud, toma la palabra Walfre Antonio Mijangos Aguilar vicepresidente de COCODE aldea La Vega recomienda que se gestione apoyo para la construcción del CAP porque el municipio si lo necesita. Toma la palabra el presidente de COCODE Francisco Armando Morales e indica que tomen en cuenta que el bien inmueble donde se construirá el CAP en la parte trasera del cementerio se encuentra una planta de tratamiento además da a conocer que existe el acuerdo gubernativo 23-2021 donde se establece que las regalías se harán en especie, hay que tomarlo en cuenta porque debemos planificar proyectos previstos para que sean funcionales a más de veinte años y solicita que se le pida explicación a la minería sobre los fondos que tienen planificados en regalías, lo más correcto es trabajar en conjunto para planificar algo servicial orientado a cubrir las necesidades básicas. Sería bueno que todos nos involucremos por que será de beneficio para todo el municipio. Hace mención Karla Paola Chaman que ojalá con dialogo logremos obtener el bien inmueble objeto de donación para tramitar los estudios necesarios para construir el proyecto citado. Hace la pregunta el presidente de COCODE de aldea Las Nueces que porque el agua tiene mucho cloro a lo que la inspectora de saneamiento informa que la municipalidad es la encargada de trasladar el cloro y los comités de agua son quienes deben estar al pendiente de bajar el nivel de cloro en los coordinadores estamos al pendiente y nos pueden llamar para garantizar la salud de la población y agua de calidad, hace referencia Angel Villanueva que el acuerdo 105-2012 establece en el articulo 3 especifica que las regalías pueden darse en especie para nadie es un secreto pero se le adeuda al Estado de Guatemala, a lo que le argumenta Armando Morales que el ministerio de energía y minas autorizo a que la empresa ejecute el proyecto del CAP no darán los fondos a la municipalidad así se había acordado según recuerda en reuniones anteriores. Se procede a entregar unos reconocimientos pendientes a personas destacadas del municipio a quienes estaba pendiente de entregar en la actividad realizada por conmemorar el aniversario municipio. **SÉPTIMO:** Se procede a dar lectura a la presente acta, la que posteriormente es aprobada y ratificada por la mayoría de los presentes en esta reunión. Agotada la agenda, se da por terminada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas con cuarenta minutos, enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos fe.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Heiberg Alfonzo Hernández Salazar
Secretario del COMUDE

